

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N°Int.: 8943556

RESOLUCIÓN EXENTA N° 480

OVALLE, 09 de Febrero de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.017.325.171 del año 2017; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°2296 de fecha 07 de Febrero de 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Rober Alejandro ARIZA TAPASCO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILA JERIA DE LAIRE
GOBERNADOR(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/FAUC
(30061) 09/02/2018

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Extranjería
- 5.- Oficina de Partes